CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
11 JUN. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 10:05

CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESISTA RUTH LUQUE IBARRA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Moción de Orden del Día N° 17661

La congresista **RUTH LUQUE IBARRA**, integrante del Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCIÓN DE SALUDO

Con motivo del aniversario de la Creación Política y/o Fundación de la Provincia de Urubamba en el departamento del Cusco

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto expedido por el Libertador Simón Bolívar, en fecha 21 de junio de 1825, se oficializó la creación política de la provincia de Urubamba dentro del departamento de Cusco; un territorio estratégico donde se integraban conocimientos astronómicos, agrícolas y religiosos, convirtiéndose en un eje de sabiduría ancestral que aún perdura en las comunidades que conservan lenguas, costumbres y prácticas andinas vivas;

Que, en relación con la documentación de creación de la provincia de Urubamba, el citado Decreto de creación política establece:

> *"El Consejo De Gobierno.*
> *Por cuanto; su excelencia el Libertador Simón Bolívar, encargado del Mando Supremo de la República, en orden Comunicada desde Arequipa el 20 de Mayo ha tenido a bien, disponer que se reúna el Congreso General para el 10 de febrero del próximo año entrante de 1826, a fin de que consagre desde luego, a dictar leyes que hagan la felicidad de la Nación.*
> *Por tanto, en ejecución de la expresada orden, para que las benéficas intensiones que en ella se manifiestan, tengan el más pronto y cumplido efecto, según las leyes y reglamentos que rigen y para que los pueblos en el nombramiento de sus representante gocen de la más plena libertad, encontrado en el gobierno la más plena libertad, encontrado en el Gobierno el más firme apoyo, para el ejercicio de sus atribuciones soberanas.*
> *Han venido a decretar y DECRETA:*
> *ARTICULO PRIMERO, Reconózcase en el Departamento del Cusco las siguientes provincias: Cusco, Abancay, Aymaraes, Calca, Lares y crease las provincias de Urubamba, Cotahuasi, Paruru, Chumbivilcas, Quispicanchi y Paucartambo.*
> *Dado en palacio del Supremo Gobierno en Lima el 21 de junio de 1825, imprimase, publíquese Ministerio de y circúlese, quedando encargado del cumplimiento de ese Decreto el Estado en el Departamento de Gobierno.*

Que, la provincia de Urubamba, situada en el corazón del Valle Sagrado de los Incas en el departamento del Cusco, representa un enclave de incalculable valor histórico, cultural y espiritual para el Perú y el mundo, al albergar en su territorio al Santuario Histórico de Machupicchu, Patrimonio de la Humanidad y una de las siete maravillas

del mundo moderno; siendo además un centro vital para la agricultura tradicional andina, el turismo sostenible y la preservación de conocimientos ancestrales que fortalecen la identidad nacional y contribuyen significativamente al desarrollo económico, social y cultural del país;

Por las consideraciones expuestas, el Congreso de la República acuerda:

Primero. - Expresar un saludo protocolar y congratulatorio al conmemorarse este 21 de junio de 2025, el bicentenario aniversario de la Creación Política y/o Fundación de la histórica provincia de Urubamba en el departamento del Cusco, resaltando su invaluable aporte a la memoria nacional, al civismo y al desarrollo del país.

Segundo.- Hacer llegar la presente Moción de Saludo a la Municipalidad Provincial de Urubamba, en reconocimiento a su continua labor en la protección, puesta en valor y difusión de su patrimonio histórico y cultural.

Lima, 10 de junio de 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: LUQUE IBARRA Ruth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/06/2025 10:37:15-0500

RUTH LUQUE IBARRA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA